



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE DOS (2) OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES POR EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA CON CARGO AL II PLAN EXTRAORDINARIO "DIPUTACIÓN PLAN ACTIVA 2019"

En Peraleda de la Mata, a 20 de Junio de 2019

Presidente: Dña. María del Carmen Rufo Lozano
Secretario: D. Roberto Carrodegas Méndez
Vocal: D. Julián Cordero Rodríguez

A las 9,00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los señores integrantes del Tribunal que se constituye para seleccionar dos (2) plazas de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, convocadas por este Ayuntamiento en virtud de Decreto de Alcaldía 2019-0232 de 12 de Junio de 2019 con cargo al Programa Plan Activa 2019-Empleo Local, financiado por la Excm. Diputación de Cáceres.

Conforme a la convocatoria, el Tribunal procede a la realización de la fase de oposición, siendo las 9,30 horas y en la Casa de Cultura de este municipio (Greros, 18), se procede al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo y emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2019/0259 de 19 de Junio de 2019 para la realización de la fase de oposición- prueba teórica- prueba de carácter obligatorio, consistente en su fase teórica en la realización de un cuestionario obligatorio según temario que se refleja en la convocatoria. Seguidamente, se procede a la realización de la fase práctica vinculada al puesto de trabajo y consistente en la identificación de diez herramientas/útiles de trabajo para diez tareas concretas vinculadas al puesto de trabajo propuestas por el Tribunal, de cuyo resultado da cuenta la tabla siguiente. Todo ello, conforme a la relación de materias que figuran en el Anexo II de la convocatoria. Finalizada esta fase, y ya en Salón de Plenos de esta entidad, se procede a la realización de la fase de concurso, valorando la documentación presentada por los aspirantes admitidos al proceso, conforme a la base séptima de la convocatoria.

Los resultados obtenidos por los candidatos en cada una de las fases que integran el proceso selectivo así como la puntuación total obtenida por cada uno de los aspirante queda reflejada en la tabla siguiente:

DATOS ASPIRANTES			FASE OPOSICIÓN TEORÍA/ PRÁCTICA	FASE CONCURSO					PUNTUACIÓN TOTAL
DNI	CANDIDATO	FECHA DE REGISTRO		PUNTUACION Total Fase práctica	DEMANDA	FORMACION	Respons. Familiares	NO relación Ayto	
04856* **P	ANA MARÍA PALOMO CÁCERES	2019-E-RC-1096 07/02/2019	3,25	0,25	-	1,00	-	3,25	4,50
76009* **B	ANGEL ARIAS MANZANO	2019-E-RC-1101 06/06/2019	6,00	0,75	-	-	-	0,75	6,75
76009* **X	MARIA OLA ARIAS MANZANO	2019-E-RC-1102 06/06/2019	5,50	0,75	2,00	-	-	2,75	8,25



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

76004* **G	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	2019-E-RC- 1097 04/02/2019	6,00	0,25	0,50	-	-	0,75	6,75
07702 5***J	NOREDDINE MBITIL MBITIL	2019-E-RC- 1104 01/02/2019	4,25	0,25	0,50	0,50	1,50	2,75	7,00
Y2058 8***M	HOURIA DAGHOU	2019-E-RC- 1114 04/02/2019	1,25	0,25	-	-	1,50	1,75	3,00

Los empates acaecidos son resueltos de conformidad con lo establecido en la Base séptima de la Convocatoria, que dice literalmente: “En caso de empate entre los aspirantes, será resuelto a favor del candidato que mayor puntuación haya obtenido en la fase de Oposición, De persistir el empate, se atenderá a las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso con la siguiente prelación: El empate será resuelto a favor del candidato que mayor puntuación haya obtenido en el apartado A (Demanda de Empleo), si el empate continúa el que mayor puntuación haya obtenido en el apartado C (Cargas familiares), después el apartado B (Formación). De continuar, se resolverá por sorteo”.

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación:

DNI	CANDIDATO	FECHA DE REGISTRO	PUNTUACIÓN FINAL
76009***X	MARIOLA ARIAS MANZANO	2019-E-RC-1102 06/06/2019	8,25
077025***J	NOREDDINE MBITIL MBITIL	2019-E-RC-1104 01/02/2019	7,00
76009***B	ANGEL ARIAS MANZANO	2019-E-RC-1101 06/06/2019	6,75
76004***G	JESUS PARRA SÁNCHEZ	2019-E-RC- 1097 04/02/2019	6,75
04856***P	ANA MARÍA PALOMO CÁCERES	2019-E-RC-1096 07/02/2019	4,50
Y20588***M	HOURIA DAGHOU	2019-E-RC-1114 04/02/2019	3,00

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda seleccionar a los candidatos **MARIOLA ARIAS MANZANO con DNI 76009***X y NOREDDINE MBITIL MBITIL con NIF 077025***J**, proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente su nombramiento. No obstante, este Tribunal recuerda lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenidas en las bases de la convocatoria, especialmente el contenido literal y expreso de la Declaración Responsable firmada por los aspirantes en cuanto al cumplimiento de las condiciones de acceso.

Asimismo, se constituye una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes admitidos y baremados según estricto orden de puntuación, practicándose el llamamiento, en caso de baja del titular.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, estableciendo **un plazo de reclamaciones que finalizará a las 14.00 horas del Viernes 21 de Junio de 2019.**



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador. Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, de acuerdo con el calendario de actuaciones previsto.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, **CERTIFICO**.



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227